RECOPILACIÓN DE NORMAS PARA SERVICIOS FINANCIEROS

LIBRO 1°, TÍTULO II, CAPÍTULO X

ANEXO 3: REQUISITOS PARA LA CONSTITUCIÓN DE UN EMPRESA DE FACTORAJE

Los fundadores que deseen constituir una Empresa de Factoraje, deben presentar la siguiente documentación:

- a. Acta de Fundación de la sociedad legalizada por Notario de Fe Pública;
- b. Proyecto de Escritura de Constitución Social aprobada por los fundadores, que contenga los requisitos exigidos por el Artículo 127 del Código de Comercio en caso de Sociedades de Responsabilidad Limitada o los Artículos 127 y 220 del mismo Código, para el caso de las Sociedades Anónimas;
- c. Para el caso de Sociedades Anónimas, proyecto de estatutos aprobados por los fundadores, que contenga como mínimo:
 - 1. Denominación;
 - 2. Duración;
 - 3. Domicilio;
 - 4. Objeto;
 - 5. Operaciones;
 - 6. Capital y acciones;
 - 7. Administración (juntas, directorio, gerentes, atribuciones, obligaciones, impedimentos, quorum, votos necesarios, designación, caución calificada, conformación, representación, número de componentes, duración, periodicidad de las reuniones, remuneración);
 - 8. Fiscalización y control interno (Síndico, Auditorías);
 - 9. Auditorías, balances, reservas y utilidades;
 - 10. Disolución y liquidación;
 - 11. Fusión;
 - 12. Otras disposiciones.
- d. Estudio de factibilidad económico-financiero presentado en dos ejemplares y en medio magnético (Archivos compatibles con Microsoft *Word* y *Excel*,) que deben contener al menos, lo siguiente:
 - 1. Antecedentes;
 - 2. Objetivos;
 - Análisis del mercado, cuyo contenido considere las características del mercado objetivo, estudio de demanda, estudio de oferta, análisis de la competencia y estrategia comercial;

RECOPILACIÓN DE NORMAS PARA SERVICIOS FINANCIEROS

- 4. Descripción de la estructura organizacional;
- 5. Programa general de funcionamiento que comprenda, como mínimo:
 - i. Descripción de los sistemas previstos, así como el diseño de los procesos de recopilación y manejo de la información;
 - ii. Características de los productos y servicios que prestarán a los usuarios;
 - iii. Políticas de prestación de servicios;
 - iv. Descripción de los procesos y medidas de seguridad y control previstas, a fin de evitar manejo indebido de la información.
- 6. Análisis económico financiero que comprenda como mínimo:
 - i. Proyecto de Balance de apertura;
 - ii. Presupuesto de inversión, gastos de organización y apertura;
 - iii. Proyección de balance general, estado de resultados y flujo de caja por cinco (5) años, mínimo;
 - iv. Análisis de factibilidad y punto de equilibrio;
 - v. Análisis de sensibilidad.
- 7. Conclusiones.
- e. Estructura Patrimonial y composición societaria o accionaria, según corresponda.
- f. Currículum Vitae, de al menos un funcionario a nivel gerencial, que acredite experiencia profesional en la actividad financiera;
- g. Certificado de Depósito a Plazo Fijo de una entidad de intermediación financiera, como garantía de seriedad del trámite, a la orden de ASFI, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del capital mínimo requerido, con un plazo de vencimiento de doscientos setenta (270) días.
- h. Declaración Jurada de Patrimonio y de Ingresos de los fundadores, identificando el origen de los recursos según los Anexos 8 y 9 del presente Reglamento.

Asimismo, ASFI se reserva el derecho de solicitar la información adicional que considere conveniente.